

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

4475 Aprobación definitiva de modificación presupuestaria n.º 26/2022 crédito extraordinario 2/2022.

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 14 de julio de 2022, de aprobación de expediente de modificación presupuestaria n.º 26/2022, bajo la modalidad de crédito extraordinario n.º 2/2022, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Altas en aplicación de gastos

N.º	Partida	Denominación	Previsión anterior	Modificación	Total Presupuesto
1	2022-105-622	EDIFICIOS. CASA DEL CONDE	0,00 €	300.000,00€	300.000,00 €
			Total	300.000,00 €	

Esta modificación se financia con cargo Remanente de Líquido de Tesorería para Gastos Generales en los siguientes términos:

Aplicaciones de ingresos

N.º	Partida	Denominación	Previsión anterior	Modificación	Total Presupuesto
1	2022-8700	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	683.708,55 €	300.000,00€	983.708,55 €
			Total	300.000,00 €	

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2005, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Blanca, 22 de agosto de 2022.—El Alcalde, Pedro Luis Molina Cano.